Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1593 /2.014 I.

VISTO: 18 JUL. 2014

El proceso de Contratación Directa N° 04/14 para la *"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO PARA LA D.A.M.A."* – ID Nº 277.177, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 27 de junio de 2.014, los Miembros del Comité de Evaluación de las ofertas recibidas en el acto de apertura de la Contratación Directa para la *"Adquisición de Circuito Cerrado para la D.A.M.A."* ID Nº 277177, presentan el siguiente Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, así como el dictamen de rigor, que servirá de base para la adjudicación, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *PAC Nº 277177/14.*
- *Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24 de junio de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 478/14, de fecha 09 de mayo de 2014.*

Oferentes:

1. *Jaguar Security SRL*
2. *Omnicom S.A.*
3. *CIMA S.A.*
4. *TES Ingenieria*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal:

Artículo 209 Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".

Artículo 210 Información al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además, en la Ley Nº 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Art. 34 – PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Las ofertas presentadas en esta contratación han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal como en el aspecto técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes:

///...

Que, conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

Evaluación Económica:

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferente	Monto total económico
Jaguar Security SRL	38.500.000.-
Omnicom S.A.	74.568.909.-
CIMA S.A.	73.300.000.-
TES Ingeniería	44.200.000.-

En la presente evaluación, encontramos que la oferta de la Empresa Jaguar Security S.R.L. del Sr. Hugo Javier Fernandez Cuenca es la más baja.

Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, documentación substancial, hacemos las siguientes observaciones:

Documentación solicitada	Jaguar Security SRL	Omnicom S.A.	CIMA S.A.	TES Ingeniería
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (personas jurídicas). CI Personas Juridicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (personas jurídicas)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico-legal de las documentaciones presentadas por las empresas Jaguar Security SRL, Omnicom S.A., CIMA S.A., y TES Ingenieria, en la presente contratación, por lo tanto, cumplen con lo exigido en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Evaluación Técnica

A través del Memorándum N° 26/14, de fecha 26 de junio de 2014, la Unidad de Cobranzas, dependiente del Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, expone cuanto sigue:

"Me dirijo a usted a fin de elevar el informe para la adjudicación de cámaras de seguridad para la D.A.M.A.

En cuanto a la evaluación técnica reúnen las condiciones de calidad establecidas, también cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para sumir dicho compromiso.

En cuanto a precios de ofertas por las empresas se encuentran dentro del precio establecido en el mercado, correspondiendo adjudicar a la empresa con el menor costo."

Ante tal situación, este Comité considera proseguir con el proceso de contratación según corresponda".

Parte Conclusiva

La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal y técnico.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1593 /2014 I. 18 JUL. 2014

Así mismo, los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, y en el Reglamento Nº 21909/03, en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo relacionado al presente llamado.

Obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 478/14, de fecha 09 de mayo de 2014, con la siguiente estructura presupuestaria: DEP 63, PROG 46, PROY 445, RUBRO 538, DESCRIPCION: Herramientas, Aparatos e instrumentos en general, MONTO Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta millones).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesta precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.

Este Comité considera que la Empresa JAGUAR SECURITY SRL del Señor Hugo Javier Fernández Cuenca presenta la oferta más baja, que además cumple con el aspecto legal y el aspecto técnico, quedando como la mejor oferta.

CUADRO DE ADJUDICACION
JAGUAR SECURITY S.R.L.

							Fecha: Martes 24/06/2014 CD No: 01 (uno)		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	46171610-002	Cámara IP	Slide	Canadiense	Unidad	7	En cajas	1.800.000.-	12.600.000
2-	46171610-007	Cámara IP en DOMO	Slide	Canadiense	Unidad	3	En cajas	1.450.000.-	4.350.000
	46171610-007	Cámara IP en DOMO	Slide	Canadiense	Unidad	2	En cajas	2.775.000	5.550.000
2-	46171610-008	Comando Central para Control de los Sistemas de Seguridad	Slide	Canadiense	Unidad	1	En Cajas	9.000.000	9.000.000
3-	46171610-008	Instalación, colocación y capacitación			Unidad	1	Evento	7.000.000	7.000.000
								**Precio Total:	38.500.000.-

**Campo a ser completado por el Convocante*
***Campo a ser completado por el Oferente*

Valor total IVA incluido: Gs. 38.500.000.-

3. Conclusión y recomendación final

Poner a consideración del Sr. Intendente Municipal lo siguiente:

1- La ADJUDICACION de la Contratación Directa para la "Adquisición de Circuito Cerrado para la D.A.M.A.", con ID Nº 277177, a la Empresa JAGUAR SECURITY SRL por el monto total de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.
2- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones a emitir la correspondiente orden de compra, de conformidad a los términos del llamado y formato aprobado por la DNCP.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1593 /2014 I. 18 JUL. 2014

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5361, de fecha 11 de julio de 2014, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte pertinente expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirán un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley…; asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa.*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 27 de junio de 2.014 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 5361, de fecha 11 de julio de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa para la *"Adquisición de Circuito Cerrado para la D.A.M.A." - ID Nº 277177,* a la Empresa JAGUAR SECURITY S.R.L., con RUC N° 80040027-5, representada por los Señores Hugo Javier Fernández y Ada Mirtha Piñanez de Fernández por el monto total de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **EL** Departamento Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal